



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día dos (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a las 8:00 a.m., y se retirará el día veinte (20) de Febrero de dos mil diecisiete (2017) a las 5:00 p.m.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

**JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA**  
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Proyecto: Julian Valencia Ramirez



Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

Cra. 8 N° 19-31 Interlaken, Ibagué-Tolima



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

AVISO N° 002 - 2017

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
IBAGUÉ**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 CAPITULO V DEL TITULO III DE LA LEY 1437 DE 2011

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente N° **JE2-11412X**, se ha proferido **Auto PAR-I N° 0054** de fecha 13 de Febrero de 2017, por medio del cual se fija fecha y hora para la diligencia de amparo administrativo la cual se llevara cabo el día veintiocho (28) de Febrero de 2017 a las a las 09:00 a.m., con el fin de realizar diligencia de Amparo Administrativo la cual iniciara en las instalaciones de la Personería Municipal de **FLORENCIA**, departamento del **CAQUETA**, y una vez verificado la correspondiente notificación se desplazará al área del título minero N° **JE2-11412X**, la cual se encuentra ubicada en jurisdicción del municipio de **FLORENCIA**, departamento del **CAQUETA**. Para lo cual esta entidad designo a los funcionarios **JULIAN VALENCIA RAMIREZ** (abogado) y **JOHN FERNAN CARDENAS GOMEZ** (Ingeniero de Minas y Metalurgia), quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de amparo administrativo y tomar las decisiones a que hubiere lugar.

